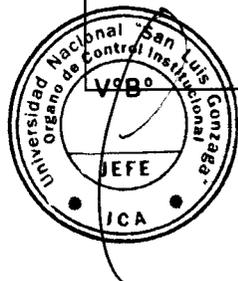


**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
<b>Entidad:</b>		<b>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA</b>		
<b>Periodo de seguimiento</b>		<b>ENERO - FEBRERO 2020</b>		
<b>N° DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE RECOMENDACION</b>
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), redefina la forma societaria que deben adoptar los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre la base de las experiencias exitosas en dicho ámbito de otras Universidades Nacionales, a fin de que la Universidad no continúe subvencionando las operaciones de la mayoría de dichos centros debido a la condición deficitaria, y proponga al Concejo Universitario la adopción de los acuerdos que viabilicen a adopción del modelo societario elegido por el Consejo de Desarrollo Empresarial	En Proceso
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	5	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), determine que Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios actuales, deben ser mantenidos en dicha condición para ser manejados empresarialmente con el propósito de que contribuyan de manera efectiva en la generación de Ingresos frescos a la Universidad, y cuáles deben ser incorporados como órganos dependientes de las facultades académicas por su contribución directa en la formación profesional de los estudiantes de las distintas facultades académicas tales como los laboratorios, complementación universitaria, escuela de post grado y hasta el propio Centro Pre Universitario, cuya finalidad se subordina al objetivo principal de la Universidad	En Proceso
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	6	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), ejerza sus funciones de órgano de dirección de los Centros de Producción, con mayor diligencia y responsabilidad en concordancia con las atribuciones que le confiere el artículo 353° del Estatuto de la Universidad, velando por su eficiente gestión y que solo se mantengan como Centros de Producción y Prestación de Servicios aquellos que autofinancien sus operaciones y contribuyan de manera efectiva en la generación de ingresos para la Universidad.	En Proceso
011-2004-3-0153	Informe Largo (Administrativo)	7	Que el Consejo de Desarrollo Empresarial (CODE UNICA), emita Directivas para su aplicación en los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, relacionados a: La formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto y Plan Operativo anual, Elaboración de Estados Financieros e Informes de Gestión Mensuales, para uso de los órganos de dirección de la Universidad así como respecto a la elaboración de la Memoria Anual correspondiente.	En Proceso



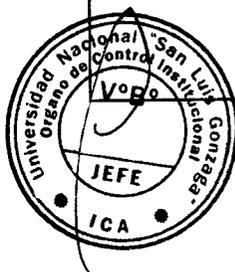
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA		
Periodo de seguimiento		ENERO - FEBRERO 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
006-2009-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	4	Que, a través del vicerrector Académico, indique al Decano de la Facultad de Ingeniería Química, que informe al Director de la Oficina General de Administración sobre la sustracción del Proyector Multimedia acaecido en octubre de 2006, para que se inicien las investigaciones, administrativas correspondientes, con el fin de determinar responsabilidades, recuperar y restituir el bien citado, a efectos de que se proteja el patrimonio del Estado y se utilice para los fines de formación académica en la Universidad.	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
<b>Entidad:</b>		<b>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA</b>		
<b>Periodo de seguimiento</b>		<b>ENERO - FEBRERO 2020</b>		
<b>N° DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE RECOMENDACION</b>
001-2011-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N° 01, 02 y 03 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA		
Periodo de seguimiento		ENERO - FEBRERO 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
004-2011-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los servidores involucrados en las observaciones N° s 01, 02 y 03 del presente Informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del 15.Ene.1990.	En Proceso



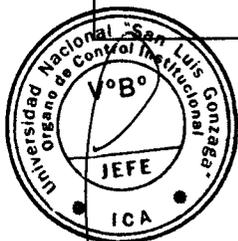
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
<b>Entidad:</b>		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA		
<b>Periodo de seguimiento</b>		ENERO - FEBRERO 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
001-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los servidores involucrados en las observaciones n° 01 y 02 del presente informe. (Conclusiones n° 3y 4).	En Proceso
001-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	2	Que se proceda con carácter de urgencia a la evaluación y resolución, de los treientos veintiocho (328) procesos administrativos disciplinarios identificados en catorce (14) informes de acción de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, durante el periodo enero de 2001 a abril de 2006.	En Proceso
001-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	3	Que de manera extraordinaria, se disponga la conformación de una comisión, encargada de evaluar a través de un órgano competente el deslinde de las responsabilidades identificadas, durante el periodo enero de 2001 a diciembre 2011, al Rector, ViceRectores y docentes que ejercen labor de directores generales de los informes de control emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control.	En Proceso



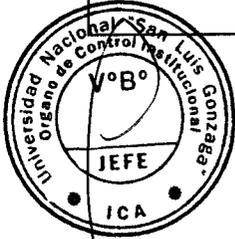
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA		
Periodo de seguimiento		ENERO - FEBRERO 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
002-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los servidores involucrados en las observaciones n° 01 y 02 del presente informe. (Conclusiones n° 2 y 3).	En Proceso



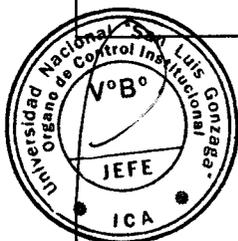
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
<b>Entidad:</b>		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA		
<b>Periodo de seguimiento</b>		ENERO - FEBRERO 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
003-2012-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas identificadas a los funcionarios, docentes y servidores involucrados en las observaciones n.ºs 01, 02, 03 y, 04 del presente Informe. (Conclusiones n.ºs 5, 6, 7 y 8).	En Proceso



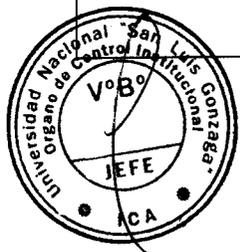
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
<b>Entidad:</b>		<b>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA</b>		
<b>Periodo de seguimiento</b>		<b>ENERO - FEBRERO 2020</b>		
<b>N° DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE RECOMENDACION</b>
001-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas, para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica comprendidos en las observaciones n° 01, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso



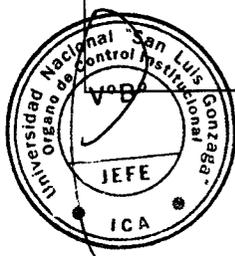
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N° 006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA		
Periodo de seguimiento		ENERO - FEBRERO 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
002-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	1	Que, el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de responsabilidad administrativo funcional, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente; quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Órdenes de Compra y Guía de Internamiento y Vales de Crédito, para abastecer de Combustibles gasolina 95, a las Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento; sin contar con vehículo oficial asignado, Presupuesto y Cuadro de Necesidades programados y aprobados por partida combustibles, durante el periodo 2011; inobservado las Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/INA vigente a la fecha; ocasionado un perjuicio económico al Estado, por la suma de Dos mil seiscientos noventa y uno y 67/100 nuevos soles (S/. 2,691.67).	En Proceso
002-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	2	Que, el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de responsabilidad administrativo funcional, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente; quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Órdenes de Compra y Guía de Internamiento y Vales de Crédito, para abastecer de Combustibles gasolina 95, a las Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento; sin contar con vehículo oficial asignado, Presupuesto y Cuadro de Necesidades programados y aprobados por partida combustibles, durante el periodo 13 y 16 de julio 2012; inobservado las Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/INA vigente a la fecha y la Directiva n.º 004-2012-UNICA/D-OGA Normas para el uso, control y mantenimiento de vehículos y abastecimiento de combustibles, en la UNICA, aprobado con Resolución Rectoral N° 816-COG-P-UNICA-2012, de 01 de agosto 2012; ocasionado un perjuicio económico al Estado.	En Proceso
002-2014-2-0208	Informe Largo (Administrativo)	3	Que, el Titular de la Entidad, disponga el deslinde de responsabilidad administrativo funcional, a los presuntos involucrados, en calidad de Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Abastecimiento y Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente; quienes autorizaron y aprobaron los Comprobantes de Pago, Órdenes de Compra y Guía de Internamiento y Vales de Crédito, para abastecer de Combustibles gasolina 95, a las Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento; sin contar con vehículo oficial asignado, Presupuesto y Cuadro de Necesidades programados y aprobados por partida combustibles, durante el periodo 04 de setiembre 2012; inobservado las Normas Generales y Políticas del Sistema de Abastecimiento, aprobado con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/INA vigente a la fecha y la Directiva n.º 004-2012-UNICA/D-OGA Normas para el uso, control y mantenimiento de vehículos y abastecimiento de combustibles en la UNICA, aprobado con Resolución Rectoral N° 816-COG-P-UNICA-2012, de 01 de agosto 2012; ocasionado un perjuicio económico al Estad	En Proceso



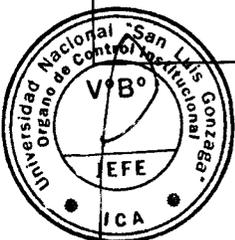
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
<b>Entidad:</b>		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA		
<b>Periodo de seguimiento</b>		ENERO - FEBRERO 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
055-2014-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	1	Al Director General de Administración en coordinación con la Directora de Control Patrimonial y Comité de Saneamiento Contable tomen las provisiones para: a. Ejecutar el saneamiento técnico financiero, legal y contable de todas las obra e Inmuebles, pendientes de las propiedades por S/. 106'152,912.00 y S/. 120'034,266.00 de Edificios, Estructuras y Activos No Producidos de la UNICA, correspondiente al ejercicio 2012 y 2013. b. Para el desarrollo de lo anotado en el literal a) se deberá otorgar un plazo perentorio dentro de un cronograma, a las Comisiones a quienes se les ha encomendado la recepción y liquidación de las Obras (Proyectos) para el saneamiento técnico y financiero, sobre las cuales Rectorado a través del Director General de administración deberá hacer seguimiento permanente, que permita tener conocimiento pleno del avance del trabajo encomendado. c. Concluido el saneamiento técnico financiero, se llevará a cabo el saneamiento legal y contable, que permita dar el justo valor al activo e inscrito en los Registros Públicos y pueda ser	En proceso
055-2014-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	2	Al Director General de Administración conjuntamente con la Oficina de Contabilidad, tomen las acciones de coordinación con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para que en el Módulo Contable implemente un procedimiento alternativo en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para registrar los fondos recibidos de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para registrar los ingresos recibidos del Tesoro Público en la Contabilidad Financiera y cumplir con el control de las operaciones contables y financieras.	En proceso



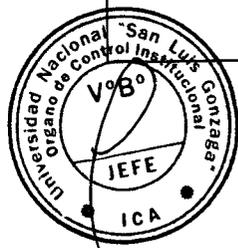
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION					
Directiva N°006-2018-CG/GPROD"Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM					
<b>Entidad:</b>			<b>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA</b>		
<b>Periodo de seguimiento</b>			<b>ENERO - FEBRERO 2020</b>		
<b>N° DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE RECOMENDACION</b>	
021-2017-3-0360	Reporte de deficiencias significativas	1	Al Rector: Disponer que la Oficina General de Infraestructura elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliando con la Oficina General de Administración evaluando si las Obras se encuentran concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa Resolución del Titular informando oportunamente a la Oficina General de Administración para que la Oficina de Contabilidad efectúe las reclasificaciones que correspondan a sus cuentas respectivas	En Proceso	
021-2017-3-0360	Reporte de deficiencias significativas	2	Al Rector: Instruya al Jefe de la Oficina General de Administración que mediante la Oficina de Contabilidad Presupuestal efectúen el análisis de estos gastos y se identifiquen a la obra que corresponda para incorporarse al costo de las mismas a través de Notas de Contabilidad.	En Proceso	



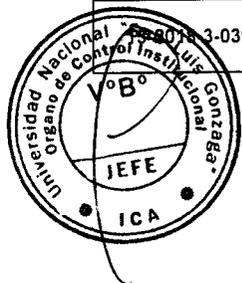
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
<b>Entidad:</b>		<b>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA</b>		
<b>Periodo de seguimiento</b>		<b>ENERO - FEBRERO 2020</b>		
<b>N° DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE RECOMENDACION</b>
036-2017-2-0360	Reporte de deficiencias significativas	1	Al Rector: Disponga que el Gerente de Oficina General Presupuesto y Planificación, y los funcionarios responsables de ejecutar los gastos para que se ejecuten los Proyectos inicialmente programados, efectúen los procesos de selección oportunamente, elaborando oportunamente los expedientes técnicos; y se efectuó el seguimiento oportuno y se informe los motivos de las demoras, efectuando las correcciones oportunas.	En Proceso
036-2017-2-0360	Reporte de deficiencias significativas	2	Al Rector: Disponer que la Oficina General de Infraestructura elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliando con la Oficina General de Administración evaluando si las Obras se encuentran concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa Resolución del Titular informando oportunamente a la Oficina General de Administración para que la Oficina de Contabilidad efectúe las reclasificaciones que correspondan a sus cuentas respectivas.	En Proceso
036-2017-2-0360	Reporte de deficiencias significativas	3	Al Rector: Disponga al Gerente de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Contabilidad efectúen el análisis de estos gastos y se identifiquen a la obra que corresponda para incorporarse al costo de las mismas.	En Proceso



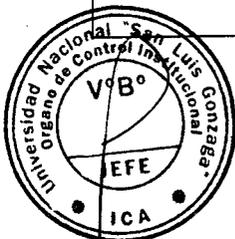
**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA		
Periodo de seguimiento		ENERO - FEBRERO 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	1	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se registre contablemente, incorpore patrimonialmente e instale la SUPRA COMPUTADORA, ya que con el pasar del tiempo está teniendo una obsolescencia tecnológica, bajo responsabilidad.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	2	Que, el Rectorado disponga las acciones para que se conforme una comisión y se efectúe el inventario y se concilie los saldos contables revelados.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	3	Que, el Rectorado disponga las acciones para que se culmine con el proceso de saneamiento contable de 13 terrenos.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	5	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se efectúe las liquidaciones de las obras culminadas que están en uso, a fin de no afectar la razonabilidad financiera de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.	Pendiente
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	6	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se culmine la obra indistintamente de las acciones que efectúe legalmente contra el contratista.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	7	Que, Oficina General de Administración disponga que se efectúe el registro de los gastos en libros bancos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	8	Que, la Oficina General de Administración disponga las acciones a efectos de que se obtenga respuesta de la circularización de bancos.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	9	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se evalúe y se tome decisiones si se continúa con centros de producción que están arrojando perdidas cada año.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	10	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que tenga un adecuado uso de los recursos financieros y se pueda maximizar el uso que se le pueda dar.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	11	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que difunda, optimice y que los alumnos se beneficien con las bondades que pueda ofrecer el software.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	12	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que difunda, optimice y que los alumnos de las facultades de Enfermería, Obstetricia y Medicina se beneficien con las bondades que pueda ofrecer el software.	En Proceso
15-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	14	Que, el Rectorado disponga las acciones a efectos de que se instalen los equipos dentales que están almacenados ya que con el pasar del tiempo está teniendo una obsolescencia tecnológica, bajo responsabilidad.	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
<b>Entidad:</b>		<b>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA</b>		
<b>Periodo de seguimiento</b>		<b>ENERO - FEBRERO 2020</b>		
<b>N° DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE RECOMENDACION</b>
16-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	1	Se efectuó una evaluación con respecto al incumplimiento de objetivos y metas institucionales a efectos que se mejore y se cumpla con el Plan Operativo Institucional, POI en cada período fiscal bajo responsabilidad.	En Proceso
16-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	2	Que, el Rectorado disponga que: Se efectuó la conciliación y se identifique la diferencia no conciliada entre el Saldo de Balance y el Efectivo y Equivalente de Efectivo, bajo responsabilidad de los funcionarios de la Oficina General de Planificación Universitaria.	En Proceso
16-2018-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	3	Que, el Rectorado disponga que: Se efectuó la conciliación y se identifique la diferencia no conciliada, bajo responsabilidad de los funcionarios de la Oficina General de Planificación Universitaria y la Oficina de Contabilidad.	En Proceso

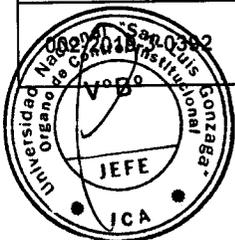


**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

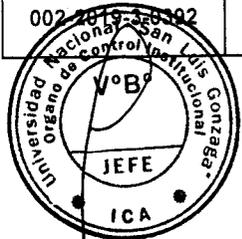
**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA			
Periodo de seguimiento		ENERO - FEBRERO 2020			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACION	
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	1	Que, el Rectorado disponga que: la instalación y uso inmediato de la SUPRA COMPUTADORA, que viene siendo afectado con la obsolescencia tecnológica además de considerar su reclasificación contable e incorporación al inventario patrimonial de la universidad, bajo responsabilidad.	En Proceso	
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	2	Que, el Rectorado disponga que: las acciones a efecto de que se identifiquen las diferencias determinadas y que contabilidad en coordinación con Patrimonio efectúen los ajustes que ameriten debidamente documentados	En Proceso	
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	3	Que el rector disponga las acciones y/o recursos financieros para que se culmine con los proceso de saneamiento contable de los 04 terrenos que falta culminar bajo responsabilidad.	En Proceso	
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	4	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que contabilidad, abastecimiento(almacxen) y patrimonio registre en simultaneo las activos adquiridos en el presente periodo bajo responsable.	Implementada	
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	5	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que realice el pago de las valorizaciones pendientes de pago existentes que esten debidamente sustentadas.	En Proceso	
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	6	Que el rector disponga las acciones para que se evalúe la adquisición realizada que no incluye el servicio de instalación el cual esta afectando la inversión realizada.	En Proceso	
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	7	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que este operativo al 100% la biblioteca virtual acervo bibliografico y que este en uso para el fin que fue adquirido bajo responsabilidad	En Proceso	
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	8	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que en operatividad al 100% el sistema de informacion integrada de gestion educativa y cuente con todos sus manuales de usuario y sus modulos esten operativos.	En Proceso	
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	9	Que el rector disponga las acciones para que se esten instalando los componentes que faltan y cuente con el ambiente adecuado para que se realice el traslado de los gabinetes y se inicie su instalación.	En Proceso	



002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	10	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que la oficina de Supervision de Obras a traves de la Oficina General de Infraestructura efectue el calculo de penalidades por dias de atraso injustificado y se comuniquen para que se realice el descuento respectivo	En Proceso
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	11	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para que la oficina de Contabilidad y la oficina de Tesoreria indiquen la diferencia no conciliada y realice las acciones que amerite.	En Proceso
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	12	Que e rector disponga las acciones a travez de la Oficina de Asesoria Juridica y la DIGA para que se aplique lo señalado en la directiva y realice el recupero economico de las entregas a rendir cuenta y viaticos otorgados, asimismo, se corrija sus efectos contables.	En Proceso
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	13	Que e rector disponga las acciones a travez de la DIGA par que realicen el respectivo inventario y realicen la conciliacion respectiva con la Oficina de Contabilidad, bajo responsabilidad.	En Proceso
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	14	Que, el Rectorado disponga que: las acciones para de la DIGA para que la Oficina de Contabilidad ajuste a gastos de ejercicio de años anteriore, los bienes y suuministros registrados en el presente periodo.	En Proceso
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	15	Que, el Rectorado disponga que: las acciones a traves de la DIGA para que la oficina de Contalidad para que provisione las deudas contraidas con ESSALUD al 31 de DIC.2018.	En Proceso
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	16	Que la Oficina General de Admininstracion disponga las acciones a efectos de que se obtenga respuesta de la circularizacion de bancos.	En Proceso
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	17	Que la Oficina General de Administracion disponga la acciones a efectos de que analicen, depuren y se actualice el saldo contable de la cuenta contble 9103.08 Valore y Garantias.	En Proceso
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	18	Que, el Rectorado disponga que las acciones que permite una adecuada rendicion de los gastos que se realizan durante el examen de admision en aras de la transparencia de los gastos que se ejecutan	En Proceso
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	19	Que, el Rectorado disponga las acciones que permita llevar adecuadamente el proceso de arbitraje con el CONSORCIO MAR & AN, en defensa de los intereses de la Universidad bajo responsabilidad.	En Proceso
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	20	Que el Rectorado disponga las acciones que permitan en el registro de provisiones proesos legales y se realice el calculo a provisionar con respecto a la sentencia a favor de la Asociacion de Docentes Pensionistas.	En Proceso
002-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	21	Que el Rectorado disponga las acciones que culminar con el proceso de implementacion de recomendaciones de la auditoria realizada al periodo 2017.	En Proceso

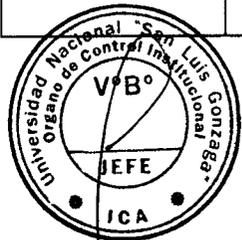


**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

<b>Entidad:</b>		<b>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA</b>			
<b>Periodo de seguimiento</b>		<b>ENERO - FEBRERO 2020</b>			
<b>N° DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE RECOMENDACION</b>	
004-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	1	Que, el Rectorado disponga que: que se formalice la incorporacion al marco presupuestal los mayores ingresos obtenidos y en saldo de balance en el periodo 2018 por la fuente de financiamiento de recursos determinados.	En Proceso	
004-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	2	Que, el Rectorado disponga que: Se evaluacion con respecto al incumplimiento de odjetivos y metas institucional a efecto que se mejore y se cumpla con el Plan Operativo Institucional,POI en cada periodo fiscal bajo responsabilidad .	En Proceso	
004-2019-3-0392	Reporte de deficiencias significativas presupuestales	3	Que, el Rector disponga que: que las afectaciones presupuestales sean dadas acorde a la ley de presupuesto y no permitir gastos no autorizados	En Proceso	

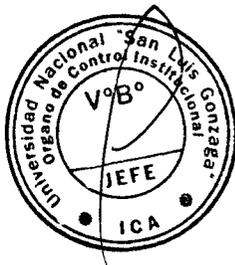


**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-

<b>Entidad:</b>		<b>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA</b>		
<b>Periodo de seguimiento</b>		<b>ENERO - FEBRERO 2020</b>		
<b>N° DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE RECOMENDACION</b>
004-2019-2-0208	Informe Administrativo de director del Centro Medico Universitario	1	poner en conocimiento ante la Asamblea Universitaria el contenido del presente informe, a efecto de la necesidad de evitar la recurrencia de hechos similares en lo sucesivo y la responsabilidad administrativa funcional identificada al Rector de la Universidad Nacional ¿San Luis Gonzaga¿, dicho Órgano competente adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 30220 Ley Universitaria, acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Asamblea Univeristaria convocada para dicho efecto. conclusion n.º 1	En Proceso
004-2019-2-0208	Informe Administrativo de director del Centro Medico Universitario	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios de la Alta Dirección, Miembros del Consejo Universitario comprendidos en el hecho irregular sobre la designación de diRector de Centro de Producción de Bienes y prestación de servicios Centro Medico Universitario con vinculo de parentesco en primer grado de afinidad con el Rector de la Universidad Nacional ¿San Luis Gonzaga¿ en el presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. conclusion n.º 1	En Proceso

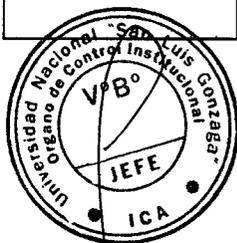


**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

<b>Entidad:</b>		<b>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA</b>		
<b>Periodo de seguimiento</b>		<b>ENERO - FEBRERO 2020</b>		
<b>N° DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE RECOMENDACION</b>
5737-2019-CG-EDUNI-AC	Designacion de Docentes en Cargo Administrativo	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan de los funcionarios y servidores publicos de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga comprendidos en la hechos irregulares Desigacion de docentes en cargos administrativos del presente Informe de Control Especifico de acuerdo a las normas que regulan la materia.	En Proceso
5737-2019-CG-EDUNI-AC	Designacion de Docentes en Cargo Administrativo	2	Que el Procurador de la Contraloria, Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores publicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidades del presente linforme de Control Especifico	En Proceso

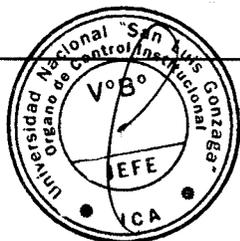


**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

<b>Entidad:</b>		<b>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA</b>			
<b>Periodo de seguimiento</b>		<b>ENERO - FEBRERO 2020</b>			
<b>N° DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>N° DE RECOMENDACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE RECOMENDACION</b>
5983-2019-CG-EDUNI-SCE	Designacion de Docentes en Cargo Administrativo	1		Poner en conocimiento de la procuraduria Publica encarga de los asuntos Judiciales de la Contraloria General de la Republica, para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la Observacion n.º1 de caracter penal, del presente informe de auditoria	En Proceso
5983-2019-CG-EDUNI-SCE	Designacion de Docentes en Cargo Administrativo	2		Disponer las acciones Administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga comprendidos en la observacion n.º1 conforme al marco normativo a'plicable conclusion n.º1	En Proceso
5983-2019-CG-EDUNI-SCE	Designacion de Docentes en Cargo Administrativo	3		Se Merite las Acciones Administrativas y/o legales que corespondan respecto a la celebracion del contrato n.º 026-2015-UNICA y demas a razon que se pago sin tener la recepcion satisfactoria del bien ni encontrarse en operatividad y puesta en marcha en beneficio de los estudiantes de la facultad de Ingenieria de Sistema Conclusion n.º1	En Proceso
5983-2019-CG-EDUNI-SCE	Designacion de Docentes en Cargo Administrativo	4		Disponer que la Oficina General de Racionalizacion actualice los instrumehntos de gestion en correlato con la actuacion administrativa de sus funcionarios y servidores publicos en concordancia con la estructura organica de la Universidad considerando los puestos para esa finalidad Conclusion n.º3	En Proceso



**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N°006-2018-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y Publicacion de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

<b>Entidad:</b>		<b>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA</b>		
<b>Periodo de seguimiento</b>		<b>ENERO - FEBRERO 2020</b>		
<b>5983-2019-CG-EDUNI-SCE</b>	<b>Designacion de Docentes en Cargo Administrativo</b>	<b>5</b>	Que, se efectue las coordinaciones con la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria a efectos que de a conocer la finalidad Academica de los Centros de Produccion que se implementen en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga Conclusion n.º2	<b>En Proceso</b>

